

CORONEL SEGUNDO VILLARREAL

El cuerpo de agua es un reservorio construido con fines agropecuarios. Se le conoce con el nombre de Coronel Segundo Villarreal por los miembros de la comunidad, en honor a un prócer nacional (Enrique Polanco, 2004, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4139 IV que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie 0,01 kilómetros cuadrados (10000 m²), (Enrique Polanco, 2004, comunicación personal; MIDA-DINAAC, 1997). Se localiza en la comunidad de La Villa, corregimiento de La Villa, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, a los 07°54'05,9" de latitud norte y 80°23'58,5" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 875258 N y 566181 E (Censo 2000; Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004;) (Fig. 1)



Fig. 1. Ubicación del reservorio Coronel Segundo Villarreal

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de 1 metro y no hay referencia de su profundidad máxima. (Carlos Correa, 2004, comunicación personal; MIDA-DINAAC, 1997)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 8,0 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 29°C. (PREPAC a, 2004) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio Coronel Segundo Villarreal

La pesca es realizada en el reservorio por 20 pescadores eventuales de la comunidad de La Villa, que utilizan como arte de pesca 10 anzuelos y líneas, cinco (5) redes agalleras en un sistema de cerco y arrastre y cinco (5) atarrayas, con una producción de 800, 500 y 700 kilos anuales respectivamente. (PREPAC a, 2004)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis niloticus*. (tilapia), *Hypophthalmichthys molitrix* (carpa plateada) y *Colossoma macropomum* (colossoma).

Entre la especies nativas de peces se pueden mencionar el *Hoplias malabaricus* (peje perro) y crustáceos como el *Macrobrachium spp.* (camarón de agua dulce) (Enrique Polanco, 2004, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para riego y actividades pecuarias, siendo que la pesca representa una producción estimada de 2000 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Regional de Los Santos, el Ministerio de Salud y la Autoridad Nacional del Ambiente.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de La Villa cuenta con una población de 5961 habitantes de los cuales 46,27% son hombres y el 53,73% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 257,70 y el salario promedio para el área es de US\$ 0,80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 3517 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial Nº 24101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicios de educación primaria y secundaria, agua potable, luz eléctrica, teléfono, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No se cuenta con referencias de las características ambientales del área.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.